



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457-2024-MDM**

Miraflores, 21 de noviembre de 2024.

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el **Distrito de Miraflores conmemora su CXXXI Aniversario de Delimitación Jurisdiccional**, por lo que es propicia la ocasión para el RECONOCIMIENTO a personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al desarrollo y progreso de nuestra comunidad.

Que, la Compañía de Bomberos Miraflores N° 187 “Cap. CBP Rafael Glave Chávez” cumple una labor encomiable, prestando su servicio voluntaria y desinteresadamente, y cuyos efectivos ponen en riesgo su vida e integridad al momento de acudir al auxilio en emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano; debiendo precisarse que el presente año sus intervenciones y coordinaciones han evitado mayores daños ante los incendios presentados en el Distrito.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR RECONOCIMIENTO** a la **COMPAÑÍA DE BOMBEROS MIRAFLORES N° 187 “CAP. CBP RAFAEL GLAVE CHÁVEZ”**, por su labor encomiable y servicio voluntario y desinteresado, acudiendo al auxilio en las diversas emergencias presentadas en el Distrito y fuera de él; debiendo hacerse extensivo el presente reconocimiento a sus efectivos quienes ponen en riesgo su vida e integridad en bien de la comunidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
ABOG. GIOVANNA RINA PUNTO RADO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE